



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disminución OP 92/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-34996-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documentó la adquisición de mobiliario, tramitada como Licitación Pública n° 16/2024 y adjudicada a través de la Resolución 60/2024 del Tribunal, por renglones, según las ofertas más convenientes (ver RS-2024-42828-TSJ-CABA).

Dentro de esas decisiones, la adjudicación de los renglones 4 (2 sillones de un cuerpo) y 5 (2 sillones de dos cuerpos), recayó en firma MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, CUIT n° 30-70849208-2, por la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$5.125.388.-).

El 30 de diciembre pasado, el socio gerente de la empresa suscribió la Orden de Provisión n° 92/2024, agregada como IF-2025-3791-TSJ-DDESP.

Según lo manifestado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el informe IF-2025-2960-TSJ-DOYM, “en función del avance de la obra de Carlos Pellegrini y del análisis del equipamiento requerido para cada uno de los espacios, el Tribunal considera conveniente desestimar la adquisición del renglón 4 de la OP 92/2024, manteniéndose vigente la adquisición de los ítems correspondientes al renglón 5 de dicha OP”.

Con tal antecedente, la Dirección de Compras y Contrataciones gestionó ante MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL la disminución de la orden de provision citada por desestimiento de la adquisición de los bienes incluidos como renglón 4 de la Licitación Pública n° 16/2024, condición aceptada por la empresa (ver IF-2025-3709-TSJ-DCOMPRAS). La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-3839-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que determine la disminución del contrato, de conformidad con lo previsto por el artículo 111 de la ley n° 2095.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Convalidar lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y disminuir la Orden de Provisión n° 92/2024, a favor de la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, CUIT n° 30-70849208-2, hasta la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2,914,500.-), importe correspondiente al monto del renglón 5 de la orden de compra mencionada; de conformidad con lo previsto por el artículo 111 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario.

2. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y se notifique a la firma interesada por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones.